Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : BRIYID DESNIT LADINO REY
DEMANDADO : CARLOS JULIO CARRILLO GUTIERREZ
RADICACION : 2015-00484

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

I. Córrase traslado por el término de tres (3) días del incidente de nulidad presentado por el apoderado del demandado, conforme al escrito allegado al correo del Juzgado.

II. Advierte el Despacho que el auxiliar de la justicia abogado FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO aceptó la designación de partidor dentro del presente asunto, sin embargo como quiera que se encuentra pendiente por resolver acerca de una nulidad planteada por el apoderado del demandado, una vez se resuelva la misma se ordenará lo que corresponda.

III. En atención al escrito allegado por el apoderado del demandado, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

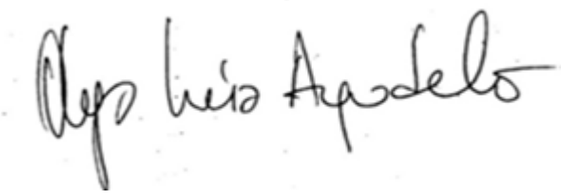

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 05 del 08 DE FEBRERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA